



Pedro Ant. Andrés

Consejero

Sección ordinaria en 1ª convocatoria
del día 25 de Agosto de 1944.

Señ. concurrentes

Presidente

D. Joaquín Goran

Simico

D. Pedro Ant. Andrés

Concejales

D. Alfredo Adán

D. Florencio Muñoz

D. Antonio Campaña

D. Matías Hernández

Secretario

D. Julio Pelayo

Interventor

D. Celso Giesa

Arbitrios (Inquilinato)

Arbitrios (Apertura de
establecimientos)

Arquitectura (Obras)

En la S.H. Alameda y Mártir Ciudad de Teruel, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar en primera convocatoria la correspondiente sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Joaquín Goran Marcos.

Declarada abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Visto el informe del Sr. Arquitecto, digo del Sr. Administrador de Arbitrios, se acuerda reducir en un 50% el impuesto de Inquilinato al solicitante Juan Gracia Gracia y Francisco Muñoz Marín, por ser beneficiarios del título de familias numerosas.

Se da lectura al informe que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios por el que insiste en el suyo anterior respecto a la liquidación que conforme a la Ordenanza vigente corresponde efectuar al industrial Don Rafael Galve por la apertura a causa de traspaso del establecimiento del denominado "Bar Represco" de esta Ciudad; se acuerda quedar enterados y conforme.

Informado favorablemente por el Sr. Arquitecto municipal se aprueba un proyecto y memoria presenta-

do por el vecino industrial de esta Ciudad Don Marcial Abensio para la construcción de una casa de campo en la zona verde perimetral del nuevo ensanche de esta Ciudad conforme al estudio redactado por el Arquitecto señores Galan y Gafuente.

Arquitectura (Obras).

Se autoriza al vecino Don Eugenio Martínez Altende para la construcción de una casa de campo en el paraje de "La Muela" sito en la Zona del Pinar aneja a esta Ciudad, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Don Carlos Toler.

Arquitectura) -

Al tenor de lo informado se acuerda eximir del pago de los derechos municipales de acometida al alcantarillado, al vecino de esta Ciudad Don Manuel Moor Juan en razón a la excesiva longitud de dicha acometida particular.

Intervencios (Incendios)

Por el Sr. Interventor se da lectura a las relaciones remitidas por la Sección de Arquitectura, Servicio de Incendios, referentes a los gastos ocasionados con motivo de los siniestros ocurridos durante el primer semestre del año actual, y tras breve discusión, se aprueban de conformidad, pasando la notificación a los interesados a fin de que abonen su importe, que es el siguiente:

Incendio de una chimenea en la casa n° 32 de la calle de los Cuantes propiedad de Don Coribio López 82'50

Incendio del pajar de la Maria del Molino propiedad del Asilo del Sagrado Corazón de Jesús sito en la Carretera de Cuenca 220'00

Incendio en los sótanos de la casa que ocupa el Servicio Nacional del Trigo, en la calle de Miguel Servet n° 2. Eusanche 142'50

Incendio de una fábrica de aserrar madera propiedad de Don Luis Llois Moreno, en la Estación d. Mora, término municipal de Albentosa 1.379'00

Importe total 1.844'00

Ascien de el importe total de las liquidaciones aprobadas, a la cantidad de mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Arbitrios (Personal - Inquilinato)

Dentro de las excepciones que el Estatuto Municipal



establece, no figura la de los empleados municipales que por razón de su cargo, ocupen viviendas de propiedad municipal y no satisfagan alquileres, en cuyo caso, al no existir base de imposición, se considera ésta en la proporción del 10% de los haberes de los mismos, sobre los cuales se aplica, según escala el arbitrio de inquilinato. Pstando comprendidos en el caso que nos ocupa, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, tras breve discusión se acuerda lo satisfagan en la cuantía siguiente, practicadas las operaciones de liquidación pertinentes:

Portero Macero 1.º, Bernabé Salvador Pérez, Ptas. 34'00 anuales.
Voz Pública, Francisco Fallado Berale, - Ptas. 19'80.- Conserje
Peñentero, Roman Juan Lafuente Ptas. 28.- Portero Mata-
dero, Félix Eorán Esteban, Ptas. 19'80.- Conserje Plaza de
Toros, Lucas Sanchez Berale, Ptas. 19'80.- Este acuerdo surtirá
efectos retroactivos a partir de 1.º de enero del año en curso, a
cuyo efecto, por la Oficina de Arbitrio, se le formalizará la
oportuna ficha de contribuyentes, y extenderá los recibos com-
prensivos de los tres primeros trimestres de este ejercicio para
su cobro inmediato.

Personal (Gratificación al
Delincante municipal).-

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda gratificar al Delincante Municipal San José Antonio Cas-
tro Muñoz, con la cantidad de trescientas pesetas, por la con-
fección de un pergamino, donado al Excmo. Sr. San Francisco
Labadie Otermin, Gobernador Civil que fue de esta provincia
en el que se le traslada el nombramiento de Hijo adoptivo
de esta capital.

Intervención (Liquidación
por servicios de Incendios).-

El Sr. Interventor da lectura a la relación de gastos se-
gún Ordenanza, que debe satisfacer Don Martín Artigot, como
propietario del inmueble sito en el Barrio de San Blas, con
ocasión del siniestro ocurrido en el mismo, y que formu-
la el Arquitecto municipal, como Jefe del Servicio munici-
pal de Bomberos. Se acuerda su pago, por un importe de
Ptas. 570'00, a cuyo efecto se dará traslado al interesado
para su abono inmediato.

Arbitrios (Solares sin edificar)

Las circunstancias especialísimas que concurren en nues-
tra Ciudad, han pesado en el ánimo de la Comisión Mu-
nicipal de Hacienda, quien propone y tras breve discus-
sion así se acuerda, la exención total en el cobro del

Arbitrio que gava los solares sin edificar en este Municipio.
Los solares existentes, en su mayoria son causa de destruccion habidas como consecuencia de la Guerra de Liberacion cuyos propietarios tras la destruccion de sus viviendas, se han de ver obligados a tributar, y aun cuando ya se adopto el acuerdo de que para estos casos especialisimos se disminuiria la tributacion de un setenta y cinco por ciento, en los restantes, la escasez de materiales de construccion tambien suponen considerables dificultades que es preciso atender.
En su virtud, se acuerda la exencion por este año aludida y que se tengan practicados por la Oficina de Arquitectura los trabajos precisos para que, una vez comience el verdadero ejercicio, se completen los tramites precisos para iniciar la labor de formacion y consiguiente recaudacion de este arbitrio a partir de 1945, con las salvedades y alteraciones acordadas.

Terminado el orden del dia se entra en el periodo de ruegos e interpelaciones:

Ruego del Sr. Campblana sobre pedir un nuevo horario de trenes.

El Sr. Campblana ruega a la Presidencia se efectuen gestiones, adhiriendose para ello al acuerdo reciente de la Excelentisima Diputacion provincial respecto a un nuevo horario del servicio de trenes para viajeros de esta Ciudad con Calatayud, que permitiera enlazar con los rapidos de Madrid y Barcelona. La Presidencia toma en consideracion la propuesta y a tal fin se gestionara.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario que certifico

1.º Torán

M. J. J. J. J.

P. J. J. J.

A. J. J. J.

J. J. J. J.



Pedro Ant. Andres

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria
del día 5 de Septiembre de 1944



Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Borán

Ete. de Alcalde

D. Esteban Tuderías

Simico

D. Pedro Ant. Andres

Concejales

D. Alfredo Adán

» Antonio Campaña

» José Mateo

» Genaro Gracia

Secretario

D. Julio Belayo

Interventor

D. Celso Liera

Arbitrios (Inquilinato)

Arbitrios (Inquilinato)

Arquitectura (Obras)

En la S.H. Alameda u. Martín, Ciudad de Teruel, a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar en primera convocatoria la correspondiente sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde Don Joaquín Borán Marcos.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Y entrando en conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se acuerda, a tenor de lo informado, la reducción en un 50 por 100 el importe del arbitrio de Inquilinato en favor de los vecinos solicitantes Don Antonio Martínez Martínez; Don Angel Civera Vilamán y Don Sotero Martínez Martínez, por haber acreditado poseer el correspondiente título beneficiario de familias numerosas.

Se accede a lo solicitado por Don Manuel Sáez y Sáez de Beralta, y en su consecuencia se le reduce la cuota de Inquilinato con relación a un alquiler mensual de cien pesetas, deduciendo el resto del local por dedicarse éste al ejercicio de la industria.

Vista la instancia que presenta el vecino Don Bautista Luriaga Esteller, se le autoriza para que proceda a la reparación de la cubierta de un almacén de su propiedad sito en la Carretera de Valencia, Zona del Cubancho, dándole el plazo de un mes para que presente los correspondientes planos, pudiendo por el momento iniciarse las obras.